



Expte. N° 25984

Santa Fe, 10 de noviembre de 2015

VISTA las presentes actuaciones por las que la Prof. Elina Viviana Goldsack, quien se desempeña en un cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva "A", ordinario, con funciones en la cátedra "Audioperceptiva I, II y III" del Instituto Superior de Música, solicita autorización para desempeñar actividades fuera del ámbito de la UNL.

ATENTO lo establecido en la Ordenanza n° 3/01- Art. 11°, y

TENIENDO EN CUENTA lo informado por la Oficina de Personal, así como lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Prof. Elina Viviana Goldsack (D.N.I 14.048.716) para desempeñar funciones docentes remuneradas fuera del ámbito de la UNL.

ARTICULO 2°.- Inscribese, comuníquese a la interesada, tome nota el Departamento de Personal y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCION "C.D." n° 509/15